Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 005 de 20 de Mayo de 2014

Sesión Ordinaria

FECHA: 20 de mayo de 2014	**Hora Inicio:** 8:12 a.m.	**Hora Terminación:** 4:38 p.m.		**SITIO:** Sala de Consejos, sede José Celestino Mutis, Bogotá D.C.																
MIEMBROS CONSEJO ACADÉMICO				**REUNIONES AÑO 2014**																
Nombre	***Q***	**Cargo**	Feb. 10	Mar 25	Abr 01	Abr 29	May 20													
JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR	*	Rector de la Universidad (Presidente)	**A**	**A**	**N**	**A**	**A**													
CONSTANZA ABADÍA GARCÍA	*	Vicerrectora Académica y de Investigación.	**A**	**A**	**A**	**A**	**A**													
ÉDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ DÍAZ	*	Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria	**A**	**A**	**A**	**EX**	**A**													
GLORIA HERRERA SÁNCHEZ	*	Vicerrectora de Medios y Mediaciones Pedagógicas	**A**	**A**	**N**	**EX**	**A**													
MIGUEL ROBERTO HERNÁNDEZ SAAVEDRA	*	Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados	**A**	**A**	**A**	**A**	**A**													
LUIGI HUMBERTO LÓPEZ GUZMÁN	*	Vicerrector de Relaciones Internacionales (e)	**EX**	**A**	**A**	**A**	**EX**													
GONZALO EDUARDO JIMÉNEZ BERMÚDEZ	*	Decano Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios	**A**	**A**	**A**	**A**	**A**													
SANDRA MORALES	*	Decana Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades	**A**	**A**	**A**	**A**	**A**													
CLAUDIO GONZÁLEZ CLAVIJO	*	Decano Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería	**A**	**A**	**A**	**A**	**A**													
JULIALBA ANGEL	*	Decana Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente	-	-	**N**	**A**	**A**													
CLARA ESPERANZA PEDRAZA	*	Decana Escuela de Ciencias de la Educación	**A**	**EX**	**A**	**A**	**A**													
LEONARDO YUNDA	*	Decano de la Escuela de Ciencias de la Salud	**A**	**A**	**A**	**A**	**A**													
Pendiente posesión ante el Consejo Académico	*	Coordinadora Nacional de Educación Permanente	-	-	-	-	-													
MAURICIO CRUZ PULIDO	*	Representante de los Coordinadores Nacionales de Programa	**N**	**A**	**A**	**A**	**A**													
ELIECER PINEDA BALLESTEROS	*	Representante de los Docentes	**A**	**A**	**A**	**A**	**A**													
ADRIÁN JIMENEZ MARTINEZ	*	Representante de los Egresados	**A**	**A**	**N**	**A**	**A**													
RICARDO JIMÉNEZ	*	Líder Nacional de Investigación	-	-	-	**A**	**EX**													
VÍCTOR HUGO PEÑA YUNDA	*	Representante de los Estudiantes	**A**	**A**	**A**	**A**	**A**													
Pendiente posesión ante el Consejo Académico	*	Director del Instituto Virtual de Lenguas	-	-	-	-	-													

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 005 de 20 de Mayo de 2014

Sesión Ordinaria

LEONARDO E. SÁNCHEZ TORRES		Secretaría General (Secretario)	A	A	A	A	A													

INVITADOS DE LA SESIÓN

Carlos Balanta	Líder Nacional de la cadena de Industrial (ECBTI).
Diana Carolina Vivas Triana	Líder del Sistema Nacional de Educación Continuada (VIDER).

CONVENCIONES

A= Asistió. **EX**= Se excusó. **N**= No asistió. **R. Ext.** = Reunión Extraordinaria. ***Q**** = Quórum requerido 9.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Estudio y aprobación del orden del día.
3. Análisis y aprobación del Acta No. 004 del 29 de abril de 2014.
4. Recomendar al Consejo Superior la creación del Programa de Ingeniería Industrial, para adelantar trámite de solicitud de Registro Calificado. (ECBTI)
5. Aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se reglamenta el Sistema Nacional de Educación Continuada de la UNAD. (VIDER)
6. Aprobación de la reglamentación al Acuerdo No. 029 del 13 de diciembre de 2013, por el cual se expide el Reglamento Estudiantil. (Situaciones académicas y opciones de grado) (VIACI)
7. Presentación del Plan de Transición (Acuerdo de Equivalencias) del programa de Psicología Renovación Registro Calificado.
8. Correspondencia, proposiciones y varios.

DISTRIBUCIÓN COPIAS: Miembros CONSEJO ACADÉMICO.

Comentarios: Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos a los correos electrónicos: consejoacademico@unad.edu.co

Anexos:

Insumos: Los insumos se encuentran disponibles en el repositorio del Consejo Académico alojado en la página web de la Secretario General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Próxima sesión: 01 de julio de 2.014.

Resumen de la sesión:

No.	Aprobación:	Responsables	Fecha
1.	Se aprueba el Acta 004 del 29 de abril de 2014.	Secretaría General	20/05/2014
2.	Aval para presentar ante el Consejo Superior la recomendación de creación del programa de Ingeniería Industrial para adelantar el trámite de solicitud de registro calificado.	ECBTI	20/05/2014
3.	Se aprueba del artículo 1 al 30 del proyecto de acuerdo de reglamentación del acuerdo 029 de 2013. Reglamento General Estudiantil	VIACI	20/05/2014
4.	Se aprueba sesión extraordinaria virtual el día 28 de mayo de 2014, para finalizar la revisión y aprobación del proyecto de acuerdo de reglamentación del acuerdo 029 de 2013 - Reglamento General Estudiantil.	Secretaría General	20/05/2014
5.	Acuerdo 05 de 2014, por medio del cual se reglamenta el Sistema Nacional de Edu|cación Continuada de la UNAD.	VIDER	20/05/2014

	DESCRIPCIÓN	Aprobación
1.	**Verificación del cuórum:** *(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 y termina en el minuto 00:03.44 del primer audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-academico/actas)*	

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 005 de 20 de Mayo de 2014

Sesión Ordinaria

	DESCRIPCIÓN	Aprobación
	El Secretario General informa que fueron remitidas al correo electrónico del Consejo Académico, las excusas presentadas por parte del Vicerrector de Relaciones Internacionales y el Líder Nacional de Investigación, por su imposibilidad de asistir a la sesión del día de hoy. Acto seguido verifica la presencia de los demás Consejeros y declara que existe cuórum deliberatorio y decisorio.	
2.	**Estudio y aprobación del orden del día.** *(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 y termina en el minuto 00:03.44 del primer audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-academico/actas)* El Secretario General da lectura al orden del día propuesto y lo pone a consideración de los consejeros presentes. El Señor Rector, El Representante de los Estudiantes y la Decana de la Escuela de Ciencias Agrarias, Pecuarias y del Medio Ambiente solicitan la inclusión de un tema a tratar en el punto de correspondencia, proposiciones y varios. Se aprueba el orden del día con las solicitudes antes reseñadas.	APROBADO
3.	**Análisis y aprobación del Acta No. 004 del 29 de abril de 2014.** *(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:03:45 del primer audio y termina en el minuto 00:06.18 del segundo audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-academico/actas)* El Secretario General da lectura a las observaciones registradas en el repositorio por parte de la Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, el Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, el Decano de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios y el Representante de los Docentes, aclarando que las mismas ya fueron incorporadas al Acta y que pueden ser verificadas en el repositorio del Consejo Académico, sesión 20 de mayo de 2014. Se pone a consideración de los consejeros el Acta 004 del 29 de abril de 2014, la cual es aprobada por todos los presentes.	APROBADA
4.	**Recomendar al Consejo Superior la creación del Programa de Ingeniería Industrial, para adelantar trámite de solicitud de Registro Calificado. (ECBTI)** *(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:03:45 y termina en el minuto 01:33.06. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-academico/actas)* Se concede la palabra al Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería quien presenta la propuesta del nuevo programa, el cual corresponde a un compromiso adquirido con el Ministerio de Educación Nacional como plan de contingencia frente a la cancelación del registro calificado del programa de Ingeniería Industrial. La exposición del programa está a cargo de Ingeniero Carlos Balanta, Líder Nacional de la Cadena Industrial. Terminada la presentación, el señor Rector hace un reconocimiento al ejercicio académico para la presentación de esta propuesta de programa bandera de la UNAD, el cual, recuerda, perdió su registro calificado y se está intentando rescatar como una oportunidad para el país y los estudiantes de provincia.	AVALADO

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 005 de 20 de Mayo de 2014

Sesión Ordinaria

	DESCRIPCIÓN	Aprobación
	El Decano de la Escuela de Ciencias de la Salud hace los siguientes comentarios: • Resalta la buena presentación del programa, el cual incorpora como nuevo factor de análisis -la internacionalización-, el cual fue adoptado al interior del Consejo Nacional de Acreditación – CNA – como la forma de desarrollar las ingenierías, con predominancia de la iniciativa CDO. Referencia que esta iniciativa es empleada en Estados Unidos y la Comunidad Europea, y en Colombia por las instituciones acreditadas con alta calidad. Resulta como valor agregado del programa que tenga incorporada esa propuesta académica, sin que se hubiese hecho requerimiento alguno por parte del CNA. • Frente al proceso académico se evidencia la fortaleza con la fue diseñado. • Las observaciones de forma al documento y la presentación se harán llegar a la Escuela a fin de que se tengan en cuenta por su Decano y equipo de trabajo. • Precisa que las líneas de profundización del programa son acordes con la actualidad de la ingeniería industrial. • Por último, hace un reconcomiendo al equipo de trabajo de la Escuela. La Vicerrectora de Medios y Mediaciones Pedagógicas sugiere que la presentación del programa se haga con herramientas tecnológicas adicionales que sean innovadoras. De otra parte, sugiere la incorporación de la matrícula abierta y permanente, atendiendo la demanda del programa y su significado el mercado. El Representante de los Líderes Nacionales de Programa presenta los siguientes comentarios: • Presenta una reflexión sobre la exposición de la relación tele-programa, en el ámbito de la empresa, en el marco de la competitividad, sin embargo, señala que no encuentra esa relación en la justificación del mismo con la esencia misional de la UNAD planteada en el PAP Solidario. • Se plantea la justificación desde el enfoque del Foro Económico Mundial de Competitividad, lo cual está sesgado con el querer de la Universidad. • En consideración a lo anterior, expresa que, a su modo de ver, ese no pude ser el enfoque de la competitividad que se emplee, por lo que propone la aplicación del concepto de competitividad sistémica, la cual es expuesta por Amartya Sen. Esta teoría trata la competitividad relacionada con el desarrollo humano, lo cual es acorde con los postulados institucionales, en cuanto no se debe considerar solo el desarrollo económico, sino también se debe tener en cuenta el desarrollo social, político y cultural de las comunidades. • Presenta de manera resumida los pilares sobre los cuales se basa la teoría de la competitividad sistémica, a saber: productividad empresarial, asociatividad e internacionalización, competitividad del país en infraestructura y desarrollo regional endógeno. • Explica el desarrollo endógeno, sobre el entendido que el programa de Ingeniería Industrial que pretende ofertar la UNAD puede vencer las necesidades de la industria que requiere este país, así como la desigualdad y la poca participación industrial al interior del territorio nacional. • Presenta un comparativo de las dos teorías de competitividad, en donde por una parte, el Banco Mundial propende por un enfoque reduccionista, y por la otra, la competitividad sistémica busca la asociación de la industria. • De otra parte, apoyándose en la teoría expuesta por Michael Porter sobre responsabilidad social y valor comparativo, señala que las empresas no deben generar beneficios individuales sino compartidos para la comunidad, lo cual guarda relación con lo que busca la UNAD. En este orden de ideas, se resta importancia al producto y se amplía el del propósito.	

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 005 de 20 de Mayo de 2014

Sesión Ordinaria

	DESCRIPCIÓN	Aprobación

El Representante de los Egresados coadyuva los postulados presentados por el Representante de los Líderes Nacionales de Programa e informa que este tema se puso en discusión al interior de la Red de Egresados, en donde se obtuvo como conclusión que la UNAD tiene un sello propio de los ingenieros que gradúa, en donde sus estudiantes no salen al mercado laboral, a una ley de oferta y demanda, sino que son personas emprendedoras que generan industria. En consecuencia, solicita que se potencie ese perfil del Ingeniero Industrial unadista, quien propende por el desarrollo de las regiones y la transformación de los espacios en donde se desempeña.

El Representante de los Estudiantes hace los siguientes comentarios:

- Felicita al equipo de trabajo por la propuesta de programa presentado.
- Como lo expresó el Representante de los Líderes Nacionales de Programa, no se debe fundamentar el programa en un concepto de capitalismo devastador sino en un pensamiento solidario, apoyado en redes colaborativas, conforme a las adoptadas por el PAP Solidario de la UNAD.
- Informa que la Red de Estudiantes realizó un trabajo de sensibilización de los estudiantes sobre la pérdida del registro calificado del programa anterior, e informa que registró una gran necesidad de oferta en todas las zonas del país.
- Sobre el emprendimiento, solicita que se retome y se refuerce su concepto, por cuanto en las zonas los administradores de empresas son quienes ostentan los cargos gerenciales en las empresas.
- Sobre el componente práctico, sugiere que las prácticas se hagan con visitas a parques industriales, a fin de poder conocer los diferentes procesos industriales.
- Pregunta: ¿Qué porcentaje de los créditos académicos del programa de Tecnología en Logística Industrial se homologan para poder continuar con el programa profesional de Ingeniería Industrial?
- Revisando la modalidad en la que se oferta el programa encontró que el mismo se ofertará de manera virtual y tradicional, por lo que solicita que su oferta sea a distancia - virtual, para evitar diferencias con los representantes del Ministerio de Educación Nacional.
- Sugiere que se adicionen los convenios que refuerzan el componente práctico del programa, de la misma forma en la que fueron presentados los programas de la Escuela de Salud en la vigencia pasada.

El Representante de los Docentes presenta los siguientes comentarios:

- La justificación se plantea desde la baja productividad del país y, en el estado del arte, se indica que en Colombia existen 141 programas de ingeniería industrial.
- En consideración a lo anterior, pregunta ¿Qué está pasando en Colombia con los programas de ingeniería industrial que se ofertan, entendiendo que los mismos, no están aportando a la productividad del país? ¿Cuál sería el aporte de la UNAD en este tema?
- Solicita tener en cuenta lo plantado por el Representante de los Líderes Nacionales de Programa.

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación se une a las felicitaciones presentadas por los otros consejeros y hace las siguientes observaciones:

- Sugiere que se revisen las tablas en donde se presentan los núcleos integradores de problemas, por cuanto no son claras.
- Sugiere la revisión y la unificación del lenguaje empleado en el factor de competencias.
- En la justificación del programa, cuando se referencian las necesidades del país, sugiere que se precisen aquellas que se van a abordar desde el programa que hoy se presenta, y sobre el cómo se aplicará la propuesta CDO a las mismas.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 005 de 20 de Mayo de 2014

Sesión Ordinaria

	DESCRIPCIÓN	Aprobación

- Otro tema que se presentó en la justificación fue la posibilidad de innovación, por lo que sugiere que se destaque la articulación entre esta con la investigación en la UNAD.
- Se debe fortalecer el perfil del estudiante y las competencias, enriqueciéndola con la propuesta CDO y el pensamiento sistémico.
- Frente al planteamiento del currículo global, indica que le surgen dudas acerca del cómo se desarrollará. También sugiere que se destaquen las ventajas que este currículo genera para los estudiantes.
- Resalta la importancia del ejercicio prospectivo de la investigación, el cual debe ser aplicado desde la innovación para la investigación, articulándolo con los consultorios empresariales.

La Vicerrectora Académica y de Investigación hace las siguientes observaciones al programa:

- Al momento de negarse la renovación del registro calificado al antiguo programa de Ingeniería Industrial por parte del Ministerio de Educación Nacional, se presentaron observaciones, las cuales fueron atendidas en este documento de manera amplia, dentro de las cuales se encontraban: a) Análisis de la ocupación del profesional; b) Macro tendencias de la ingeniería; c) Indagaciones; d) Formación docente; y, e) innovación y pertinencia del consultorio empresarial y su pertinencia.
- Recomienda fortalecer las líneas de profundización, 4 en total, y enriquecer la metodología y el componente práctico del programa.
- Responde al Representante de los Estudiantes, que todos los programas tienen una ficha técnica sobre la modalidad, de conformidad a las exigencias del Decreto 1295 de 2010.

La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades felicita a la Escuela por la propuesta presentada y hace las siguientes observaciones:

- La misión y el núcleo integrador de problema – NIP – son coherentes con la UNAD. Sin embargo, sugiere de esos ítems se confronten con los propósitos de formación y rasgos distintivos del programa, por cuanto allí se pierden esos conceptos.
- Se debe actualizar la tipología de cursos.
- Indica que en el mapa curricular solo se presenta un curso práctico.
- Sugiere la unificación del lenguaje empleado para el capítulo de Formación en Lengua Extranjera.
- Se deben actualizar las características de la evaluación del aprendizaje.
- Frente al componente práctico, sugiere que se hable de dos tipos de prácticas, in situ y virtuales, con lo cual se elimina el concepto de presencialidad que se incorpora.
- Se deben precisar la ruta de formación investigativa y la ruta del componente práctico del programa
- Frente al escalafón docente que se presenta en el programa, indica que el mismo no debe aplicarse a docentes ocasionales.
- Sugiere la revisión de los perfiles del cuerpo docentes para fortalecer el programa, máxime cuando esa Escuela es la que tiene mayor número de docentes de carrera adscritos.

El Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria hace un reconocimiento al equipo de trabajo por la propuesta presentada y expone las siguientes observaciones:

- Se tomó como referente del programa el ranking mundial de competitividad, sin embargo, sugiere que se tenga en cuenta el ranking regional de competitividad y el informe de competitividad 2013 – 2014, a fin de aterrizar la propuesta a las necesidades nacionales.
- En el informe de competitividad 2013 – 2014, se recomienda el acceso a educación pertinente y de

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 005 de 20 de Mayo de 2014

Sesión Ordinaria

	DESCRIPCIÓN	Aprobación

calidad, en donde se promueva la productividad laboral y la transformación del aparato productivo, el cual es un escenario ideal para los egresados de la UNAD.

- Pregunta ¿Dónde está la propedéutica con el programa de Tecnología en Gestión Industrial de la UNAD?
- Sobre la referencia anotada del Servicios Social Unadista manifiesta que este corresponde a una propuesta institucional para la interacción del estudiante con la sociedad y el sector productivo, por lo que pide que se revise el documento a fin de poder profundizar y dar el enfoque correcto del SISSU.

El Decano de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocio hace los siguientes comentarios:

- Uno de los componentes del programa es la logística y cadena de suministros, los cuales han evolucionado con tendencias internacionales de gerencia logística globales, por lo que pide que se dé una visión global desde el programa para los macro-procesos globales.
- Se debe gestar una articulación entre el programa de Tecnología en Gestión Comercial con este programa.
- En el propósito de formación se citan las necesidades del país y las regiones, por lo que pide que se incorporen soluciones a necesidades de las empresas.
- En el componente práctico sugiere se incorporen convenios suscritos por la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios para prácticas empresariales, con lo cual se fortalecerá este componente.

Una vez terminada la ronda de observaciones, se concede la palabra al Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería y al expositor Ingeniero Carlos Balanta, a fin de atender las observaciones presentadas.

- En cuanto a la observación que referencia el Foro Económico Mundial, consideran que las nuevas formas de ver el modelo se pueden hacer desde adentro con la articulación con el PAP Solidario. En este orden de ideas, ese referente se acotó con otros referentes de formación, con lo cual se genera un ingeniero industrial en las regiones con criterios de globalidad.
- Frente a las observaciones del Representante de los Líderes Nacionales de Programa indican que se acogerán integralmente.
- Indican que la alineación hecha está orientada al diseño e intencionalidades formativas que, desde el punto de vista de la competitividad, ha generado desigualdad. En este orden de ideas, el programa cuenta con cursos de mediación para el trabajo y hay una propuesta de diseño del trabajo, para la generación de ambientes laborales a los estudiantes, con el fin de optimizar sus resultados. Esto se convierte en una respuesta del ingeniero industrial para generar mejores condiciones laborales y resultados productivos en las empresas.
- Sobre la pregunta del Representante de los Estudiantes, indican que se ha planeado la articulación con las tecnologías, por lo que se compromete a hacer la revisión correspondiente. Aclara que los estudiantes de tecnología homologarían aproximadamente un 45% del plan de estudio del programa de Ingeniería.
- El Decano complementa que, la tecnología referida por el Representante de los Estudiantes tiene enfoque sobre una de las líneas de profundización del programa, el cual tiene 4 líneas en total.

Interviene el señor Rector para hacer comentarios sobre la respuesta dada al Representante de los Estudiantes:

- Se debe entender lo que la UNAD debe propiciar como escenario de formación tecnológica y el escenario de formación profesional.
- Colombia desde los años 80's perdió el rumbo de la educación técnica; aunado a lo anterior, con la

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 005 de 20 de Mayo de 2014

Sesión Ordinaria

	DESCRIPCIÓN	Aprobación

expedición del Decreto 80 de 1980 y la Ley 30 de 1992 se profundiza la problemática toda vez que no se logró aclarar esa formación.

- Se tiene como conclusión que Colombia va en contravía al mundo, en donde hay reconocimiento y primacía de programas técnicos y tecnológicos, llevando esas estructuras formativas hacia las especializaciones, maestrías y doctorados.
- En consideración a lo expuesto, se tiene que en Colombia un tecnólogo aspira a ser profesional, mientras que a nivel mundial aspiran a ser especialistas.
- La UNAD debe hacer una revisión integral del tema, toda vez que estas falencias generan brechas con el sector productivo.
- Otro factor es el de ingresos, los cuales son inferiores para tecnólogos en comparación con los profesionales.
- Todo este contexto debe ser discutido en el seno del Consejo Académico, en una próxima sesión.

Continúan el Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería y el expositor respondiendo observaciones presentadas.

- Frente a la diferenciación de este programa con otros, se tiene la metodología en la cual se oferta., con lo cual se evidencian ventajas competitivas en cuanto a la vocación e interés por el desarrollo de las regiones.
- Frente a la pregunta de la Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación sobre las necesidades del programa, indican que actualmente en el documento maestro se encuentra un análisis riguroso de trabajos de 26 departamentos desarrollados por comités de competitividad y comités de ciencias, tecnología e innovación, los cuales ya fueron serán incorporados igualmente a la presentación.

Se concede la palabra al Representante de los Estudiantes, quien presenta una propuesta de la Red de Estudiantes de la UNAD relacionada con los trabajos colaborativos que deben presentar los estudiantes.

Retoma la palabra el señor Rector para hacer el cierre de la presentación del programa:

- Se debe acoger la propuesta presentada por la Red de Estudiantes de la UNAD.
- Pide que en la presentación se dinamicen aspectos propios del programa.
- Precisa que aunque este es un programa nuevo, deriva de otro anterior, por lo que vale la pena recoger testimonios de egresados para ser presentados a los pares académicos.
- Se debe destacar el enfoque social.
- Se deben resaltar sus fortalezas y atender las observaciones presentadas para su mejoramiento.
- Se debe recoger lo manifestado en sesiones anteriores sobre la política de currículos globales.
- Sobre los perfiles de docentes, aclara que los programas son autónomos en indicar el perfil docente que requieren, pero considera importante entrar a revisar lo correspondiente en el Estatuto Docente.
- Se deben acoger las propuestas presentadas, en especial las que hacen referencia al componente práctico.

Se pone a consideración de los honorables consejeros la recomendación de llevar al Consejo Superior la creación del Programa de Ingeniería Industrial, para adelantar trámite de solicitud de registro calificado.

Se aprueba por todos los honorables consejeros presentes.

Transcurrida una hora y treinta y tres minutos de la sesión se decreta un receso de 5 minutos.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 005 de 20 de Mayo de 2014

Sesión Ordinaria

	DESCRIPCIÓN	Aprobación
5	**Aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se reglamenta el Sistema Nacional de Educación Continuada de la UNAD. (VIDER)** *(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 y termina en el minuto 00:53.24 del tercer audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-academico/actas)* El Vicerrector de Desarrollo Regional y proyección Comunitaria y la docente Diana Carolina Vivas Triana, Líder del Sistema Nacional de Educación Continuada, hacen la presentación del proyecto de acuerdo, la cual hace parte integral de la presente acta. Terminada la presentación, el señor Rector da inicio a la ronda de observaciones y comentarios: El Decano de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocio precisa sobre el artículo noveno propuesto, relacionado con los derechos pecuniarios aplicables a los Programas de Educación Continuada, que junto con la estimación que proyecto la Oficina Asesora de Planeación, previa aprobación del Consejo Superior de la Universidad, debe haber un concepto favorable de las escuelas. La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación solicita que no limite la educación continuada sólo a educación informal con relación al número de horas de los programas, por lo que sugiere que se incorporen también programas de formación docente a este proyecto, a menos que sean abordados desde otra perspectiva. El Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados hace los siguientes comentarios: • Resalta la pertinencia de este proyecto para la UNAD y la gestión de ese tipo de formación. • Desde la Vicerrectoría que preside, específicamente desde bienestar universitario, se han diseñado cursos en línea dirigidos que están orientados a la comunidad universitaria, por lo que sugiere que se incorporen en el portafolio de servicios de la Universidad, a fin de ser ofertados masivamente externamente. • Pregunta ¿Cuál sería la estructura micro curricular que orienta el diseño de un diplomado, y cuáles sus ambientes virtuales de aprendizaje? El Representante de los Estudiantes felicita a la Vicerrectoría por el enfoque social e incluyente que presenta en esta propuesta y destaca que los diplomados son holísticos, dirigidos a profesionales, y que actualmente tienen auge en la demanda laboral, tal como ha ocurrido en el Huila. Por último, pregunta: ¿Esos cursos se pueden homologar en algún programa que oferte la UNAD? El Representante de los Líderes Nacionales de Programa reconoce y resalta la sistematización del Sistema Nacional de Educación Continuada, lo cual fortalece el portafolio de servicios que oferta la UNAD. De otra parte, comenta el caso de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios, en donde el desarrollo de un convenio con el Distrito de Bogotá fue la piedra angular para el programa de especialización en Gestión Pública. La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades presenta las siguientes observaciones: • Sobre el artículo cuarto, solicita que se aclare la definición allí incorporada del Sistema Nacional de Educación Continuada. • Sobre el artículo quinto, sugiere que el literal e), se replantee para darle duración al proyecto. El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería hace un reconocimiento al esfuerzo realizado y sugiere que, en las partes donde se emplea el término "disciplina", en alusión a programas académicos ofertados, se emplee el termino "profesión", conforme lo manda la doctrina. El Representante de los Docentes presenta su desacuerdo con la observaciones expresada por la Decana de la	APROBADO

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 005 de 20 de Mayo de 2014

Sesión Ordinaria

	DESCRIPCIÓN	Aprobación
	Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, y comparte los siguientes comentarios: • Se deben incluir en el documento principios como los de "recursividad" y "equifinalidad" de los sistemas. • En el artículo quinto no hablaría de "objetivos" sino de "propósitos", atendiendo al concepto de sistema que se emplea y los alcances de cada término. La Vicerrectora Académica y de Investigación hace los siguientes comentarios: • Sugiere que se revise la redacción del artículo sexto y los conectores que en él se emplean. • Al igual que en el artículo quinto, sugiere una revisión de redacción y pertinencia del conector que allí se incorpora. • Presenta su acuerdo con que la responsabilidad en el aval de los programas sea por parte de los órganos colegiados de las escuelas. Terminada la ronda de observaciones, se concede la palabra a los expositores, quienes dan respuesta en los siguientes términos: • Sobre los derechos pecuniarios, el Vicerrector indica que el competente para adoptar decisiones de fondo es el Consejo Superior Universitario de la UNAD. • Precisa a la Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación que las certificaciones que se emiten en la educación continuada no pueden ser superiores a 160 horas por programa. • Precisa que los cursos referidos por el Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados, se están estudiando para ser incorporados. • La homologación de los programas es competencia de las escuelas. • Las demás observaciones se tendrán en cuenta. Interviene el Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados quien explica su propuesta: • Los cursos serían abiertos y en línea, dentro del portafolio (la idea es no utilizar el concepto MOOC, pues definitivamente no aplica) • En la estructura micro curricular, indica que se han seguido modelos y el tema está frente a la evaluación, la cual no se haría y, en su lugar, se emitiría una certificación de asistencia. • Frente a la denominación se acogerían a lo que dispongan los directores del sistema. El Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitario complementa la intervención de la expositora: • La UNAD es una sola institución, por lo que las guías y lineamientos para fijar derechos pecuniarios también se aplican para la educación continuada. • La proyección de costos de los programas son competencia de la Oficina Asesora de Planeación. • Expresa que el Reglamento General Estudiantil, en su artículo 62, habla de cursos de profundización que se podrán certificar como diplomados u opción de grado, caso en el cual sí podrán ser homologados dentro del programa. • Recuerda a todos que el modelo pedagógico unadista se basa en el e-learning, el cual es el pilar de la UNAD. • La experiencia presentada en el pasado es que los diplomados se han convertido en especializaciones. • Las observaciones presentadas se revisarán e incorporarán. • Solicita a los honorables Consejeros retroalimentación permanente para fortalecer la propuesta. El señor Rector interviene para hacer el cierre del proyecto presentado, en los siguientes términos: • Se está concretando un interés institucional, llenando un vacío que existe en la educación continuada. • Indica que todas las unidades tienen un compromiso y la educación continuada es una estrategia académica que debe estar articulada a la Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria,	

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 005 de 20 de Mayo de 2014

Sesión Ordinaria

	DESCRIPCIÓN	Aprobación
	quien diagnostica, diseña, implementa, evalúa y retroalimenta estructuras micro curriculares de programas o de cursos provenientes de las necesidades expresadas por la comunidad unadista o externas, pero también por las unidades de la organización. • Aclara que la UNAD es un meta sistema, y la educación continuada hace parte del sistema operacional de la UNAD que articula requerimientos de zonas con diferentes unidades académicas, a fin de reconocer problemas u oportunidades planteadas por estas unidades para ser transformadas en programas o cursos que respondan a las necesidades. • Sugiere no indicar rangos de horas en la propuesta, por cuanto pueden haber cursos de más o de menos horas a las expresadas. • Aclara que es el Consejo Superior el competente para definir derechos pecuniarios. • Aclara que el papel de la Oficina Asesora de Planeación debe ser replanteado, quien es articuladora de las ofertas de programas de educación continuada con diferentes requerimientos de las unidades. • Pide que se recojan las observaciones presentadas. Terminadas las observaciones, se pone a consideración de los honorables consejeros el proyecto de acuerdo. El Representante de los Docentes pide que se haga un aplazamiento de la votación hasta tanto no se presente el documento corregido. Por cuanto la definición del sistema no es clara. Se pospone la aprobación del proyecto para el final de la sesión.	
6.	**Aprobación de la reglamentación al Acuerdo No. 029 del 13 de diciembre de 2013, por el cual se expide el Reglamento Estudiantil. (Situaciones académicas y opciones de grado) (VIACI)** La Vicerrectora Académica y de Investigación expresa que el presente proyecto tiene por objeto cumplir con la obligación de reglamentación de varios temas, según lo dispuso el Consejo Superior en el Acuerdo 029 de 2014, Reglamento General Estudiantil, dentro de los cuales se encuentran 2 a cargo de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, 1 a cargo de la Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria y 1 a cargo de la Vicerrectoría Académica y de Investigación. Se inicia el debate del proyecto de acuerdo empleando la metodología de análisis individual de artículos: Denominación del acuerdo: "*Por el cual se reglamentan el capítulo 5 (situaciones administrativas), capítulo 6 (situaciones académicas) y el capítulo 8 (opciones de grado) del Acuerdo 029 del 2013, que expidió el Reglamento Estudiantil de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) y se dictan otras disposiciones.*" No se presentaron observaciones a la denominación del artículo ni a las consideraciones, por parte de los consejeros. Se aprueba la denominación y las consideraciones del proyecto. **CAPITULO I** **SITUACIONES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS** **Artículo 1. Aplazamiento de Matrícula.** No se presentan observaciones por parte de los consejeros. Se aprueba por unanimidad. **Artículo 2. Requisitos de procedibilidad.** El Representante de los Estudiantes solicita cambar el término "certificaciones" y que, en su lugar, se permita a los comités académicos de las zonas estudiar los casos de fuerza mayor o caso fortuito, por cuanto existen hechos que no se puede certificar, como lo son los casos de orden público.	APROBADO DEL ART. 1 AL ART. 30.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 005 de 20 de Mayo de 2014

Sesión Ordinaria

	DESCRIPCIÓN	Aprobación
	Se concede la palabra al Secretario General, quien explica que, para que sea jurídicamente válido, los hechos que se pretendan hacer valer bajo la figura de fuerza mayor o caso fortuito se deben probar. La Vicerrectora Académica y de Investigación da lectura a los conceptos de fuerza mayor y caso fortuito, y concluye que existen casos que sí son susceptibles de certificación, como una enfermedad, mientas que otros no, como una catástrofe natural. El Representante de los Estudiantes aboga por el cambio de término, para lo cual presenta una hipótesis en la cual, de dejarse el artículo como se propone, un director de zona, al recibir una solicitud de aplazamiento de una actividad por configuración de un hecho de fuerza mayor o caso fortuito sin certificación, devolvería los documentos. La Vicerrectora de Medios y Mediaciones Pedagógicas propone el cambio de término certificación por el soporte o evidencia. El Representante de los Docentes aclara que para casos en los cuales se pretenda hacer valer un evento de orden público como excusa, este se puede probar de diversas formas, como con un periódico. Se aprueba el artículo con la modificación solicitada. **Artículo 3. Improcedencia de las solicitudes.** El Representante de los Egresados solicita una revisión ortográfica del documento. El Representante de los Líderes Nacionales de Programa sugiere la eliminación de los literales a y c del artículo, por cuanto es de su entender que se encuentran incorporados en la definición del primer inciso. El Representante de los Egresados presenta un casuística, incluida sus tiempos, en donde no se podrían aplicar las reglas que se proponen en el artículo, como lo son casos de orden público o retenciones ilegales por parte de grupos armados al margen de la ley, los cuales son de constante ocurrencia en la provincia lejana. La Vicerrectora de Medios y Mediaciones Pedagógicas con base en las hipótesis presentadas por el Representante de los Egresados, indica que ese tema abre la perspectiva, en donde los directores de las zonas si pueden identificar casos para certificarlos, haciendo visitas domiciliarias, entrevistas y recopilando evidencia que los lleven a la certeza que un hecho anómalo está ocurriendo. Este proceso puede ser apoyado por la Vicerrectoría de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados por intermedio de los consejeros. El Representante de los Estudiantes solicita que se amplié el término para la presentación de las solicitudes de aplazamiento hasta la semana diez (10) de haberse iniciado el calendario académico, para lo cual presenta el caso de la demora en la implementación de los cursos AVA del período académico en curso, lo cual conllevó a que los estudiantes iniciarán actividades seis (6) semanas después. La Vicerrectora Académica y de Investigación aclara que el período académico está compuesto por ocho (8) semanas, tiempo suficiente para solicitar el aplazamiento. Se aprueba el artículo con la incorporación de un literal nuevo. **Artículo 4. Del Trámite.** El Representante de los Docentes pregunta si el término "director de centro", incluye a los directores de UDR y CCAV. La Vicerrectora Académica y de Investigación responde que sí. El Representante de los Estudiantes pregunta por el seguimiento al trámite, una vez el director da su visto bueno y	

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 005 de 20 de Mayo de 2014

Sesión Ordinaria

	DESCRIPCIÓN	Aprobación
	se remite la solicitud al director de centro en el cual se encuentra matriculado. La Vicerrectora Académica y de Investigación explica que el parágrafo primero del artículo es aplicable a los casos presentados por el Representante de los Egresados. En cuanto al seguimiento, aclara que no es necesario, por cuanto se quiso evitar la tramitología radicando el proceso en una sola persona. La Vicerrectora de Medios y Mediaciones Pedagógicas reitera la necesidad de incorporar a la Vicerrectoría de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados en el proceso de estudio de casos especiales, como los referenciados por el Representante de los Egresados. Esta solicitud es coadyuvada por el Representante de los Egresados. La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades precisa que en la actualidad esos casos especiales son de resorte de los consejos de escuela. El Representante de los Docentes considera que las visitas domiciliarias pueden ser complicadas por el acceso a diferentes zonas donde se encuentran los estudiantes, por lo que sugiere que sea el estudiante quien se dirija al centro a fin de probar los hechos que pretenda hacer valer para el aplazamiento. La Vicerrectora Académica y de Investigación solicita a los honorables consejeros no modificar el artículo. Se aprueba por unanimidad. **Artículo 5. De la definición articulación de la educación media y la técnica laboral.** No se presentan observaciones. Se aprueba por unanimidad. **Artículo 6. De los propósitos.** El Representante de los Estudiantes presenta su inconformidad por la metodología empleada para el estudio y aprobación del proyecto de acuerdo, en cuanto considera que los artículos deben debatirse y no sujetarse a la lectura previa de los insumos depositados en el repositorio del Consejo Académico. Se concede la palabra al Secretario General quien explica que la metodología aprobada para estudiar este proyecto no restringe ni limita el debate, máxime cuando se pone a consideración de todos los honorables consejeros el texto de los artículos, uno a uno, previa aprobación. En cuanto al repositorio, explica que es una herramienta que tiene por fin permitir a los consejeros la interacción con los documentos que servirán de insumo en la sesión, permitiéndose la descarga, lectura y depósito de observaciones que son de público conocimiento, las cuales hacen más ejecutivas las reuniones de los órganos colegiados. Se pone a consideración de los consejeros el artículo 6. Se aprueba por unanimidad. **Artículo 7. Del procedimiento.** No se presentan observaciones por parte de los honorables consejeros. Se aprueba por unanimidad. **Artículo 8.** No se presentan observaciones por parte de los honorables consejeros. Se aprueba por unanimidad. **Artículo 9. Condiciones de apoyo académico – administrativo de las Escuelas Académicas de la UNAD**	

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 005 de 20 de Mayo de 2014

Sesión Ordinaria

	DESCRIPCIÓN	Aprobación
	El Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria sugiere cambiar el término "joven", empleado en el literal c, por el de "estudiante". Se aprueba por unanimidad con la propuesta presentada. **Artículo 10. Condiciones de apoyo académico – administrativo de las instituciones de educación media en la Zona o Región y del programa de educación media para jóvenes y adultos de la UNAD (Ciclos V y VI).** No se presentan observaciones por parte de los honorables consejeros. Se aprueba por unanimidad. **Artículo 11. Definición validación de suficiencia por competencias.** El Representante de los Docentes pregunta por el significado y contexto empleado para el término "especialista", el cual se encuentra en la parte final de artículo. Pide tener en cuenta que se está hablando de suficiencia por competencia. La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades propone la incorporación de un parágrafo en donde se defina el término "especialista", el cual se tomó directamente del Acuerdo 029 de 2014, Reglamento General Estudiantil. La propuesta se concreta en un especialista definido como un director que diseña la prueba y tiene una formación disciplinar correspondiente. Se aprueba el artículo 11, con el parágrafo sugerido. **Artículo 12. Propósitos.** El Representante de los Estudiantes solicita aclaración del literal b, del presente artículo: "*Disponer de un mecanismo académico, de alto nivel de exigencia, que posibilite a personas con saberes previos construir rutas de graduación alternativas.*" La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades indica que la ruta para obtener el grado es aprobar todos los cursos o, como se presenta, tener un conocimiento previo para optar al grado, de conformidad con las reglas que se tengan. Se aprueba el artículo por unanimidad. **Artículo 13. Requisitos para la solicitud de validación de suficiencia por competencias.** El Representante de los Estudiantes comenta que hay estudiantes con saberes pre-adquiridos en idioma ingles que aspiran a homologarlos al final del programa, En consecuencia pregunta: ¿Cómo se aplica el literal b para estos casos? La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades explica que este literal se trasladó directamente del Reglamento General Estudiantil, en donde se dispuso que el estudiante debería cursar un 25% de los cursos del programa, como mínimo, luego de la homologación, con lo cual adquiere la impronta unadista. Se aprueba por unanimidad. **Artículo 14. Diseño, presentación y evaluación de la prueba de validación de suficiencia por competencias.** El Representante de los Líderes Nacionales de Programa pregunta sí esa evaluación se aplica mediante la	

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 005 de 20 de Mayo de 2014

Sesión Ordinaria

	DESCRIPCIÓN	Aprobación

elaboración de un proyecto o mediante prueba tipo ECAES.

La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades aclara que es el director del curso quien define el tipo de prueba a aplicar y es el Consejo de Escuela quien decide en qué tipo de cursos aplica.

La Vicerrectora Académica y de Investigación indica que esa pregunta está articulada en el parágrafo primero del artículo, en donde se dispone que las pruebas se deben presentar en los centros de la UNAD.

El Representante de los Docentes pregunta sí se han considerado tiempos para que los docentes asuman la labor de diseño de la prueba.

La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades aclara que ese tema es responsabilidad del director de curso y se fijarán tiempos al momento de parametrizar el rol.

La Vicerrectora Académica y de Investigación complementa la intervención de la Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, explicando que al momento de plantear el tema se concluyó que el rol del director tiene diferentes actividades las cuales deben quedar definidas en SOCA.

Se aprueba por unanimidad el artículo 14.

CAPITULO II
DE LAS OPCIONES DE TRABAJO DE GRADO

La Vicerrectora Académica y de Investigación indica que la definición que se presenta, es la que se incorporó en el Reglamento General Estudiantil y, acá, se adicionan propósitos y requisitos para las opciones de grado.

Artículo 15. De la definición de proyecto aplicado.

El Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados sugiere que frente al proyecto de emprendimiento empresarial se amplíe el concepto, a fin de que no quede ligado exclusivamente a la empresa, incluyendo el desarrollo de las regiones, el económico y el humano sostenible.

La Vicerrectora de Medios y Mediaciones Pedagógicas indica que se debe diferenciar entre el Proyecto de Emprendimiento Empresarial y el Proyecto Social Comunitario.

El Decano de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios resalta que la propuesta presentada por el Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados se centra en el emprendimiento empresarial, desarrollo tecnológico y desarrollo social comunitario.

Reitera la Vicerrectora de Medios y Mediaciones Pedagógicas la necesidad de diferenciar los proyectos de grado y adiciona que en la propuesta presentada no es evidente el proyecto de emprendimiento empresarial. Esto es coadyuvado por el Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería.

El Representante de los Docentes indica que no es correcto la inclusión del término definido dentro de la definición, por lo que pide una revisión de redacción suprimiendo el término emprendimiento.

El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería hace la siguiente propuesta: ***Proyecto de emprendimiento empresarial:*** *Opción de grado que realiza el estudiante mediante la conceptualización, estructuración y concreción escrita de propuestas de iniciativas innovadoras de emprendimiento a nivel organizacional y/o administrativo que involucren el entorno empresarial de las diferentes regiones del país, la creación de empresas que tengan un objetivo de desarrollo económico, social, cultural, etc, de las comunidades del país, por parte de un individuo o un grupo social determinado.* Esta propuesta es apoyada por el Representante de los Docentes.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 005 de 20 de Mayo de 2014

Sesión Ordinaria

	DESCRIPCIÓN	Aprobación
	El Representante de los Estudiantes indica que, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento General Estudiantil, esta opción de grado aplica para posgrados. El Decano de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios aclara que el parágrafo define la aplicación del artículo. A fin de dar claridad al tema, la Vicerrectora Académica y de Investigación da lectura al artículo 74 del Acuerdo 029 de 2014. Teniendo en cuenta lo compartido, el Representante de los Estudiantes indica que eso no se especifica en el proyecto de artículo presentado, por lo que pide que se incluya a los programas de posgrados. Esta solicitud es apoyada por el Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería. Interviene el Secretario General, quien hace un llamado de atención a los honorables consejeros a fin de que emplee el micrófono. El Decano de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables y de Negocios sugiere la eliminación de los parágrafos, lo cual es acogido por todos los consejeros. Se aprueba el artículo con la propuesta presentada por el Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados, mejorada por el Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería. **Artículo 16. De los requisitos para cursar la opción de grado Proyecto aplicado.** El Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados aclara que para el caso del proyecto de emprendimiento empresarial, el estudiante debe haber cursado previamente el curso relacionado con el programa de formación en emprendimiento. El Decano de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios indica que no es viable la propuesta por cuanto no hacen parte de la malla curricular de los programas. El Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados aclara que son electivas, que hacen parte de la formación complementaria. La Vicerrectora Académica y de Investigación concluye que esos cursos no debe ir especificados en el artículo y el tema es resorte de la articulación de la Vicerrectoría de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados con las escuelas. Se aprueba el artículo por unanimidad. **Artículo 17. De las condiciones de apoyo académico para el desarrollo de la opción de grado proyecto aplicado.** La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación sugiere cambiar el término "apoyo académico", por el de "acompañamiento académico". El Representante de los Estudiantes pregunta si la evaluación planteada en el literal f del artículo aplican los mismos principios de la evaluación de los cursos. A esto la Vicerrectora Académica y de Investigación indica que sí. Interviene el Secretario General para recordarles a todos que el Consejo Académico tiene competencia para reglamentar pero no puede modificar norma alguna emanada del Consejo Superior Universitario.	

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 005 de 20 de Mayo de 2014

Sesión Ordinaria

	DESCRIPCIÓN	Aprobación
	Se aprueba por unanimidad el artículo 17. **Artículo 18. De las condiciones de apoyo administrativo para el desarrollo de la opción de grado proyecto aplicado.** No se presentan observaciones por parte de los honorables consejeros. Se aprueba por unanimidad. **Artículo 19. Del seguimiento opción de grado proyecto aplicado.** No se presentan observaciones por parte de los honorables consejeros. Se aprueba por unanimidad. **Artículo 20. De la definición de opción de grado proyecto de investigación.** El Decano de la Escuela de Ciencias de la Salud sugiere la eliminación de la definición, por cuanto se encuentra incorporada en el Reglamento General Estudiantil. La Vicerrectora Académica y e Investigación indica que se incorporó, con la finalidad de contextualizar a los estudiantes, quienes son los destinatarios finales de esta reglamentación. La Vicerrectora de Medios y Mediaciones Pedagógicas expresa que hay requisitos y condiciones que no se deben incorporar por cuanto constituyen derechos adquiridos de los estudiantes. Por último, sugiere la revisión de redacción y términos empleados, con el fin de evitar ambigüedades e interpretaciones abiertas que terminen en posibles acciones de tutela en contra de la Universidad. El Decano de la Escuela de Ciencias de la Salud indica que se logró la depuración del procedimiento antes de presentar este proyecto, y se debe hacer una depuración de términos y redacción, que incluya por ejemplo, la definición extendida de investigación. La Vicerrectora Académica y de Investigación precisa que se ha hecho una propuesta con filigrana que tiene por fin guiar al estudiante pero se puede generalizar. El Representante de los Estudiantes también solicita una revisión de redacción para evitar indebidas interpretaciones por parte de los estudiantes. Se elimina el artículo 19 y se aprueba la eliminación de todas las definiciones del proyecto de acuerdo. **Artículo 21. De los propósitos.** La Vicerrectora de Medios y Mediaciones Pedagógicas afirma que se han repetido varios temas en diferentes artículos, como lo son los propósitos de las opciones de grado. En consecuencia, solicita ser ejecutivos en los documentos que se presentan. Se concede la palabra al Secretario General quien indica, al igual que la Vicerrectora de Medios y Mediaciones Pedagógicas, que no se deben repetir artículos que se encuentran en otros cuerpos normativos. La Vicerrectora Académica y de Investigación aclara que una vez analizado todo el documento, se pasará a corrección de estilo y se suprimirán los artículos pertinentes. Se aprueba por unanimidad el artículo 21. **Artículo 22. De los requisitos para cursar la opción de grado proyecto de investigación:** No se presentan observaciones por parte de los honorables consejeros. Se aprueba por unanimidad.	

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 005 de 20 de Mayo de 2014

Sesión Ordinaria

	DESCRIPCIÓN	Aprobación
	Artículo 23. De las Condiciones de apoyo académico: El Decano de la Escuela de Ciencias de la Salud pide que se depuren los temas que se encuentran en otras normas del artículo. Esta propuesta es coadyuvada por la Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación. Se concede la palabra al Secretario General quien solicita a los honorables consejeros abstenerse de incorporar acompañamientos institucionales diferentes a los aprobados en el artículo 75 del Reglamento General Estudiantil. La Vicerrectora Académica y de Investigación aclara que se han incorporado unas por temas de reglamentación y no se ha eliminado ninguna. El Decano de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios indica que se ha dejado una tarea a las escuelas para la aplicación de las opciones de grado (procedimiento). La Vicerrectora Académica y de Investigación ratifica que primero se debe reglamentar y posteriormente se hace el procedimiento, conforme la guía GASA. El Representante de los Docentes sugiere que el literal e, no se elimine, por cuanto es una guía para los estudiantes que desean desvincularse de los proyectos de investigación. La Decana de la Escuela de Ciencias Agrarias, Pecuarias y del Medio Ambiente se une a la solicitud del Representante de los Docentes de no eliminar literales, por cuanto es el soporte normativo de las Escuelas para el procedimiento. El Decano de la Escuela de Ciencias de la Salud sugiere cambiar la sintaxis del artículo para que se presente como acompañamiento académico que se entrega al estudiante para el ejercicio de las opciones de grado. Se aprueba el artículo 23 por unanimidad. **Artículo 24. De las condiciones de apoyo administrativo:** No se presentan observaciones por parte de los honorables consejeros. Se aprueba por unanimidad. **Artículo 25. Del seguimiento y evaluación de la opción de grado proyecto de investigación:** La Vicerrectora de Medios y Mediaciones Pedagógicas pregunta ¿Cuál es la justificación de asignar un porcentaje de calificación tan alto para el cumplimiento de una agenda de trabajo? El Decano de la Escuela de Ciencias de la Salud explica que el trabajo de investigación, como opción de grado, se mide por entregables que se acuerdan con el director del trabajo en unas fechas determinadas. El Representante de los Estudiantes resalta la importancia de la calificación del plan de trabajo por cuanto se convierte en una medida de control tendiente a evitar fraudes al momento de la presentación del trabajo. La Vicerrectora de Medios y Mediaciones Pedagógicas sugiere la incorporación de protocolos para la presentación de los proyectos de investigación. Se pone a consideración de los honorables consejeros el artículo 25, el cual se aprueba por unanimidad. **Artículo 26. Definición Opción de grado Monografía:** Según lo aprobado por el Consejo Académico, se elimina por ser una definición que se encuentra contenida en el	

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 005 de 20 de Mayo de 2014

Sesión Ordinaria

	DESCRIPCIÓN	Aprobación
	Reglamento General Estudiantil. **Artículo 27. De los Propósitos.** Se prueba por unanimidad el artículo con la modificación del nombre: Opción de grado monografía. Propósitos. **Artículo 28. De los requisitos para cursar la opción de grado monografía:** El Representante de los Docentes sugiere que se elimine el aval del docente investigador, según se indica en el literal b, por cuanto considera que se restringe la posibilidad del estudiante para hacer la monografía. También considera pertinente que sólo se exija la elaboración y presentación del artículo, eliminado con ello la publicación. La Decana de la Escuela de Ciencias Agrarias, Pecuarias y del Medio Ambiente justifica la inclusión de ese aval, dada la preocupación institucional de que muchas investigaciones realizadas no se captan para la medición hecha por Colciencias. Con relación al tema del aval, la Vicerrectora de Medios y Mediaciones Pedagógicas indica que es responsabilidad de las escuelas brindas la orientación para la elaboración del artículo de la monografía y, en consecuencia, no se debe trasladar esa carga al estudiante de obtener avales. La Vicerrectora Académica y de Investigación propone la eliminación del literal d, referente a la sustentación ante la comunidad académica. La Vicerrectora de Medios y Mediaciones Pedagógicas indica que lo expresado en el literal e, corresponde a un parágrafo: *Esta opción de grado puede ser presentada por dos estudiantes de manera conjunta sujeta a lo establecido por el Comité de Investigación de Escuela.* Se concede la palabra al Secretario General, quien explica que de conformidad a lo dispuesto por el parágrafo del artículo 77 del Acuerdo 029 de 2013, se tiene que las opciones de grado podrán ser presentadas por 2 o más estudiantes. El Representante de los Estudiantes sugiere que se fijen límites y condiciones para la presentación de las opciones de grado por 2 o más personas. El Representante de los Docentes destaca que el Reglamento General Estudiantil no definió a que opciones de grado se aplica la regla. La Vicerrectora de Medios y Mediaciones Pedagógicas aclara que esos derechos adquiridos por los estudiantes y la competencia del Consejo Académica son exclusivamente para la reglamentación. Con base a esta aclaración, la Vicerrectora Académica y de Investigación expresa que este órgano colegiado pretende reglamentar las exigencias para los casos en los cuales la opción de grado es presentada por varios estudiantes. El Representante de los Docentes propone que se otorgue facultades a los comités de investigación de las escuelas para que evalúen previamente si los temas de las opciones de trabajo de grado que se presentan, con concurrencia de varios estudiantes son o no viables y, en consecuencia, emitan su aval para seguir con el proceso. La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación hace los siguiente comentarios: • Se debe delimitar las funciones de los comités de escuela. • Propone que los comités sean quienes generen los criterios de exigencias para cuando la opción de grado sea presentada por dos o más estudiantes. • Precisa que administrativamente no se pueden evaluar todas las solicitudes previas de presentación de opciones de grado de 2 o más estudiantes por cuestión de tiempo, por lo que se verían afectados los	

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 005 de 20 de Mayo de 2014

Sesión Ordinaria

	DESCRIPCIÓN	Aprobación
	estudiantes. La Vicerrectora Académica y de Investigación sugiere la eliminación del literal e, del reglamento, por cuanto se encuentra incorporado en el Reglamento General Estudiantil. El Representante de los Docentes propone que eleve una solicitud de revisión al Consejo Superior Universitario. Se concede la palabra al Secretario General a fin de que aclare lo correspondiente: • El Consejo Académico de cumplir las órdenes del Consejo Superior Universitario, en cuanto a la reglamentación de las normas que este último órgano expida, en donde quede explícitamente otorgada la facultad, sin extralimitarse, modificar o suprimir lo ya aprobado. • No ve viable que un cuerpo normativo que se acaba de aprobar se presente para modificaciones, por temas de seguridad jurídica. • Sugiere que la reglamentación no llegue a una minucia ni a un procedimiento, por cuanto se puede incurrir en errores. • El procedimiento puede ser materia del Sistema de Calidad de la UNAD. La Vicerrectora Académica y de Investigación hace las siguientes conclusiones: • No se deben presentar solicitudes de modificación al Consejo Superior Universitario del Acuerdo 029 de 2013. • Los comités de investigación de las escuelas establecen los criterios y condiciones para la presentación de las opciones de grado (monografía) por dos o más estudiantes. • Se elimina el literal e, del artículo. Se aprueba por unanimidad el artículo con las conclusiones presentadas por la Vicerrectora Académica y de Investigación. **Artículo 29. De las condiciones de apoyo académico:** La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación sugiere que, en concordancia con lo aprobado en el artículo inmediatamente anterior, se suprima el literal c, por cuanto es un tema que se encuentra en el Reglamento General Estudiantil. El Representante de los Estudiantes sugiere que se especifiquen prohibiciones de plagio e indebidas referencias de accesos bibliográficos. La Vicerrectora Académica y de Investigación aclara que la Universidad cuenta con una política anti plagio. La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación aclara que los accesos bibliográficos son derechos de los estudiantes. En este orden de ideas, la UNAD debe brindar los recursos a los estudiantes, bien sea mediante su propia biblioteca o mediante convenios con otras instituciones para la consulta de bibliografía especializada. El Representante de los Líderes Nacionales de Programa aclara que existen comunicaciones en donde se aclara lo correspondiente al manejo de bases de datos. Se aprueba por unanimidad el artículo, con la sugerencia presentada por la Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación. **Artículo 30. De las condiciones de apoyo administrativo:** La Decana de la Escuela de Ciencias Agrarias, Pecuarias y del Medio Ambiente justifica el literal a, del presente	

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 005 de 20 de Mayo de 2014

Sesión Ordinaria

	DESCRIPCIÓN	Aprobación
	artículo, en cuanto se pretende hacer una opción de grado con una producción intelectual que se exponga como valor agregado. El Representante de los Estudiantes pregunta: ¿Cuál es la razón de aprobar artículos que se encuentra en otros cuerpos normativos de la Universidad? A estos responde la Vicerrectora Académica y de Investigación, indicando que se pensó en que las normas deberían estar al alcance de los estudiantes en un solo documento, con lo cual se contextualiza a los destinatarios finales de esta regulación. La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación pregunta al Secretario General sí se puede hacer remisiones expresas a otros cuerpos normativos dentro de las normas que se incorporan en un documento. El Secretario General aclara que sí se puede y que el Consejo Académico solo debe reglamentar lo que explícitamente ordenó el Consejo Superior. El Representante de los Docentes, atendiendo a lo dispuesto en el Reglamento del Consejo Académico en cuanto a tiempos de las sesiones y el desgaste que se ha tenido en este punto, sugiere posponer el punto para una nueva sesión extraordinaria, en donde se presente el documento revisado y corregido. La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación sugiere que sea la comisión de trabajo que elaboró la propuesta la encargada de tamizar el documento con los ajustes solicitados y luego se presenta en una sesión extraordinaria. Se presentan dos escenarios: a) dar continuidad al punto; y b) suspender, hacer ajustes y presentar la propuesta en una nueva sesión. Para este último caso, se le solitaria retroalimentación a la Secretaria General. Se concede la palabra al Secretario General quien propone que se agende una sesión virtual, la cual es plenamente válida de conformidad a los dispuesto en el Reglamento del Consejo Académico con relación al uso de las TIC. En consecuencia, sugiere que se hagan los ajustes al proyecto de acuerdo para que se aloje en el repositorio de este Consejo, de tal forma que los consejeros hagan sus observaciones antes de dar inicio a la sesión. La sesión virtual puede ser el próximo 28 de mayo de 2014. Se aprueba por unanimidad la sesión extraordinaria virtual el 28 de mayo de 2014, con apertura para votación desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde de ese día. Continua el Secretario General con la propuesta de agenda de trabajo: • Desde el 20 y hasta el 22 de mayo, los consejeros podrán presentar observaciones al documento en el repositorio del Consejo Académico, alojado en la página web de la Secretaría General. • Desde el 23 y hasta el 27 de mayo, la comisión de trabajo incorporará las observaciones y hará los ajustes al documento. • El día 28 de mayo se realiza la sesión extraordinaria virtual. Se aprueba por unanimidad la agenda propuesta.	
	Continuación del punto 5: Aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se reglamenta el Sistema Nacional de Educación Continuada de la UNAD. (VIDER) *(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 04:15:48 y termina en el minuto 04:19:29 del tercer audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-academico/actas)*	APROBADO

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 005 de 20 de Mayo de 2014

Sesión Ordinaria

	DESCRIPCIÓN	Aprobación
	El Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria informa a los honorables consejeros que se realizaron las correcciones solicitadas al documento, las cuales se centran en 5 puntos: • La definición de la educación continuada (artículo primero) • Se retiró la expresión del número de horas de los programas a ofertar. • La definición del Sistema Nacional de Educación Permanente. • Se reemplazó el término "objetivos", por el de "propósitos del sistema". • Se acogieron las observaciones presentadas sobre derechos pecuniarios. Se pone a consideración de los honorables consejeros el proyecto de acuerdo por medio del cual se reglamenta el Sistema Nacional de Educación Continuada de la UNAD. Se aprueba por los honorables consejeros presentes.	
7.	**Presentación del Plan de Transición (Acuerdo de Equivalencias) del programa de Psicología Renovación Registro Calificado.** *(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 04:19:29 y termina en el minuto 04:45:45 del tercer audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-academico/actas)* El Representante de los Docentes informa al Consejo, que por situaciones personales, debe retirarse de la sesión; por lo que la Vicerrectora Académica y de Investigación pide al Secretario General verificar el cuórum de la sesión. El Secretario General hace un llamado a lista: Se encuentran presentes los siguientes consejeros: La Vicerrectora Académica y de Investigación, El Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria, la Vicerrectora de Medios y Mediaciones Pedagógicas, la Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, el Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, la Decana de la Escuela de Ciencias Agrarias, Pecuarias y del Medio Ambiente, la Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación, el Representante de los Líderes Nacionales de Programa y el Representante de los Estudiantes. El Representantes de los Docentes y el de los Egresados están presentes, pero se debe ausentar. El Vicerrector de Relaciones Internacionales (e) y el Líder Nacional de Investigación presentaron excusa para su no asistencia a esta sesión. No se encuentran presente y no presentaron excusa: El Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados, el Decano de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocio y El Decano de la Escuela de Ciencias de la Salud. Hecha la verificación, el Secretario General certifica que existe cuórum para deliberar y tomar decisiones. La Vicerrectora Académica y de Investigación hace un llamado de atención por las ausencias presentadas a esta altura de la sesión, las cuales se dan sin excusa previa comunicada, lo cual configura una falta de respeto para con la institución y los demás consejeros. Se concede la palabra a la Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, a fin de que haga la presentación del Plan de Transición (Acuerdo de Equivalencias) del programa de Psicología, requerido en razón a la renovación del registro calificado del programa. El Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados pregunta: ¿Cómo se formaliza la decisión del estudiante de entrar en este plan de equivalencia?	

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 005 de 20 de Mayo de 2014

Sesión Ordinaria

	DESCRIPCIÓN	Aprobación
	La Decana expositora explica que previa campaña de sensibilización, el estudiante expresa su consentimiento mediante la suscripción de una carta al momento de hacer su matrícula. El Representante de los Estudiantes pregunta por la forma en la cual se hará este proceso, teniendo en cuenta que a la fecha no se han creado los dispositivos que exige el Reglamento General Estudiantil para la matrícula de los estudiantes. De otra parte, luego de compartir experiencias negativas de algunos estudiantes al hacer la matrícula 2014-1, sugiere que se haga una orientación a los estudiantes a fin de minimizar dichos errores y una socialización con los estudiantes del programa para conocer su percepción sobre el plan. La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades indica que ese tema se ha trabajado con la Oficina de Registro y Control Académico quien tiene los dispositivos para que los estudiantes tomen la decisión de hacer o no la migración de plan de estudios. Frente a la sugerencia de sensibilización, aclara que se hará en todas las zonas de la UNAD, de manera presencial por parte de la Líder Nacional del Programa. El Representante de los Estudiantes indica que no está de acuerdo con que la sensibilización se haga exclusivamente en reuniones presenciales, por lo que solicita que se de uso a las TIC para llegar a toda la comunidad del programa de psicología, destinatario final del plan de transición. La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades aclara que la socialización se hará empleando diferentes estrategias como la web conferencia y las visitas a las zonas durante 8 semanas por parte de la Líder. La Vicerrectora Académica y de Investigación resalta la pertinencia del plan presentado y la necesidad de hacer una socialización didáctica del documento, empleando diferentes estrategias. El señor Rector aclara que se hizo la presentación de un documento que fue aprobado por el Consejo de la Escuela y que no requiere aval o aprobación por parte de este Consejo Académico, por lo que agradece la presentación y da por cerrado el punto. De otra parte, hace un llamado de atención a todos los consejeros a fin de que usen las TIC y las herramientas que la Secretaría General ha dispuesto para la consulta de insumos de la sesión y presentación de observaciones, a fin que las mismas sean ejecutivas y puntuales.	
8.	**<u>Correspondencia, proposiciones y varios.</u>** *(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 04:45:45 y termina en el minuto 05:14.52 del tercer audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <u>http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-academico/actas</u>)* **A) Informe a cargo del señor Rector.** El señor Rector informa que, mediante Resolución 4906 de 2014 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se renovó por 7 años el registro calificado del programa de Especialización en Nutrición Animal de la Escuela de Ciencias Agrarias, Pecuarias y del Medio Ambiente. De otra parte, informa que se redactó una carta, por parte de una comisión de trabajo liderada por la Vicerrectoría Académica y de Investigación y la Vicerrectoría de Servicio al Aspirante, Estudiantes y Egresados, en donde se adopta la postura institucional frente a las declaraciones de la Ministra de Educación Nacional, la cual será compartida a toda la comunidad unadista. Hace lectura de la carta. El Representante de los Estudiantes felicita al señor Rector y los redactores de la carta por el pronunciamiento oficial sobre el tema, el cual era de preocupación por parte del estamento que representa, por cuanto se reflejan las incoherencias que se presentan al interior del Gobierno Nacional. Por último, solicita al señor Rector que esta misiva sea comunicada a toda la comunidad unadista.	

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 005 de 20 de Mayo de 2014

Sesión Ordinaria

	DESCRIPCIÓN	Aprobación
	B) Información a cargo del Representante de los Estudiantes. El Representante de los Estudiantes presenta los siguientes temas al Consejo Académico: • Solicita que se de publicidad a la carta Rectoral, anteriormente leída, por todos los medios, a fin de que llegue a todos los estudiantes y se eviten indebidas interpretaciones. • Teniendo en cuenta lo normado en el Reglamento General Estudiantil, solicita la creación de los dispositivos de matrícula a fin de que los estudiantes puedan cumplir su proceso sin mayores contratiempos. • Presenta un agradecimiento a la Universidad en general, por el proceso de cambio que ha venido surtiendo, el cual beneficia a todos los estudiantes. **C) Información a cargo de la Decana de la Escuela de Ciencias Agrarias, Pecuarias y del Medio Ambiente.** La Decana de la Escuela de Ciencias Agrarias, Pecuarias y del Medio Ambiente comparte una información en compañía de la Vicerrectoría Académica y de Investigación, relacionada con la inversión que la Universidad está haciendo en Bases de Datos para investigación y a las que Colciencia permitió el acceso a perpetuidad. En este orden de ideas, precisa que la base de datos EPSCO aceptó la publicación de la revista de investigación de la Escuela de Ciencias Agrarias, Pecuarias y del Medio Ambiente y el próximo viernes 23 de mayo se iniciará con el proceso de sensibilización al interior de UNAD para el uso de la herramienta. Siendo las 4: 38 de la tarde, se dar por terminada la sesión.	

Para constancia, esta acta se firma en Bogotá D.C., el veinte (20) de mayo de dos mil catorce (2014).

JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
PRESIDENTE.

LEONARDO E. SÁNCHEZ TORRES
SECRETARIO TÉCNICO.